

23 DE MAYO DE 2023.

**DIPUTADO CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO DE MORENA.**

**A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 55 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO.**

Gracias compañeras y compañeros diputados, con su venia diputada presidenta, muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, al público presente, a los medios de comunicación y por supuesto a los que nos ven en diferentes plataformas virtuales. Me sumo también, al pronunciamiento que ha realizado ya mi compañera Diputada Flor de María Esponda Torres, es correcto, nos han turnado mediante las Comisiones Unidas, que tenemos la alta responsabilidad de presidir de Juventud y Deporte, así como de Gobernación y Puntos Constitucionales; la Reforma del Proyecto por el que se Reforman los Artículos 55 y 91, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Edad Mínima para Ocupar un Cargo Político, haciéndole el análisis, Chiapas, las juventudes en Chiapas; conformamos más del 30%, esto es realmente impresionante en toda la República Mexicana, Chiapas es el estado más joven en toda nuestra entidad, bajo este contexto el Congreso del Estado de Chiapas, no podríamos haber quedado atrás, en el dictamen que hemos realizado mediante comisiones unidas en la valoración del Punto III del Proyecto de Decreto, menciona algo sumamente trascendental, con la aprobación de la reforma, se busca modular el derecho político de las personas en su sentido pasivo, de este modo refiere que toda vez que para el acceso a los diversos cargos públicos se requisita, particularmente en la legislación secundaria, edades diversas para acceder a estos, razón por la cual es pertinente modificar los artículos constitucionales,

toda vez que a los 18 años de edad, toda persona alcanza la mayoría de edad en nuestro país, y tienen obligaciones derivadas en su calidad política en materias como la fiscal, electoral, penal, entre otras; por coherencia igualdad y reciprocidad, las personas de 18 años, deben tener la posibilidad de ejercer sus derechos políticos y electorales. En esta tesitura compañeras y compañeros legisladores, solicito el voto favorable para que aprobemos y nos sumemos ya, como el estado número 18, en esta reforma (Continúa hablando en lengua sin traducción). Compañeras y compañeros nuevamente, me sumo a esta iniciativa, dando mi voto favorable, pero también nos acuerpemos para que el día de hoy sea un día histórico ya votando la tres de tres y también para las juventudes en nuestro estado (Continúa hablando en lengua). Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.